

CODIGO: J,CP.F125 VERSIÓN: 03

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022

Página 1 de 23

## MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

INVITACIÓN A COTIZAR	INVITACIÓN PRIVADA	INVITACIÓN PÚBLICA	х

CONTRATAR LA ASESORÍA ESPECIALIZADA DE UNA COMPAÑÍA INTERMEDIARIA DE SEGUROS, EL SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS QUE SE REQUIERAN PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE TODOS AQUELLOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, LA ASESORÍA EN LOS TRÁMITES DE RECLAMACIÓN ANTE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS RESPECTO DE LOS SINIESTROS QUE SE PRESENTEN DURANTE LAS VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS Y LA ASESORÍA ESPECIALIZADA EN TEMAS DE SEGUROS.

### Objetivo de los términos de referencia

People Contact S.A.S en Reestructuración, se constituyó como una sociedad de economía mixta indirecta, del orden municipal, de segundo grado, vinculada al Municipio de Manizales, conforme a lo establecido en la Ley 489 de 1998, al Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias, cuya actividad está sometida al control y vigilancia del Municipio de Manizales, autorizada por el Consejo Directivo y los estatutos del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, Infi-Manizales, contenidos en el Acuerdo No. 292 del 6 de agosto de 1997 del Concejo Municipal de Manizales, previa iniciativa del Alcalde del mismo Municipio y con su autorización según consta en acta del Consejo de Gobierno Municipal de Manizales. En el año 2011 se realiza e inscribe su transformación de la sociedad al tipo de las S.A.S.

#### 1. Objetivo

El capital accionario público es inferior al 90% del total del capital social. En consecuencia, el régimen legal aplicable a la contratación de People Contact tiene soporte legal en la ley 80 de 1.993, que le remite a través de la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios a un régimen especial y a las disposiciones comerciales y civiles de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta para la celebración de contratos cuando su actividad se encuentra en competencia con el sector privado, situación que faculta a la empresa para actuar mediante su propio régimen de contratación teniendo en cuenta las normas civiles y del derecho comercial sin desconocer los principios generales de contratación, estando facultada para celebrar contratos de compraventa, permuta, suministro, arrendamiento de los bienes y servicios, prestación de servicios, contratos de obra, insumos, materias primas y bienes intermedios para la obtención de los mismos, los materiales y equipos que se empleen directamente para la producción de bienes y servicios o prestación de servicios, los relativos al mercadeo de sus bienes y servicios, y en general todo tipo de contratación que aporte al buen funcionamiento de la entidad.

Mediante la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 γ sus decretos reglamentarios, se contemplaron diferentes medidas para la eficiencia, eficacia, transparencia, economía, rendición de cuentas, manejo de riesgos y publicidad, entre otros, siendo necesario introducir mecanismos excepcionales para las sociedades de economía mixta y regulando el procedimiento de

M

CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 03



FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022

Página 2 de 23

contratación estatal.

La misma ley 1150 de 2007 en concordancia con sus Decretos reglamentarios sobre las modalidades de selección, publicidad y selección objetiva, ratificó las excepciones de aplicación del Estatuto de Contratación Estatal para las sociedades de economía mixta con competencia directa Nacional o Internacional.

People Contact tendrá como objeto social principal: "1. La prestación de servicios de Call Center a empresas nacionales y extranjeras tales como: servicio al cliente, televentas, cobranzas, lineas de atención, servicio de información por operadora, actualizaciones de hases de datos, atención de líneas de respuesta directa, atención de líneas de pedido, realización de encuestas, investigaciones y sondeos, tele marketing, televento, servicios de marketing y mercadotecnia, atención de peticiones, quejas y reclamos, y en especial todos aquellos que puedan ser articulados en centros de teleatención o en plataformas tecnológicas, telefónicas asistidas, ya sea para clientes propios o de terceros, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o futuro que pudiera desarrollarse sea propio o de terceros. Para la realización de estas actividades podrá disponer de diferentes medios de interacción con los dientes tales como teléfono, internet, fax, video, correo convencional y correo de voz. Igualmente, la sociedad podrá proveer todos los procesos de front y back office necesarios para la recepción, trámite, empaquetamiento y logística de los servicios que se le prestarán a los clientes de acuerdo a sus requerimientos. 2. La prestación de servicios de gerencia, consultoria y asesoría al cliente referidos a todos los procesos relacionados con la gestión de centros de atención de llamadas o centros de contacto para la atención al público. 3. La comercialización directa e indirecta de cualquier tipo de producto, por cuenta propia o de terceros a través de mecanismos diversos de comunicación tales como teléfonos, radio, televisión, periódicos, diarios, revistas, catálogos, entre atros. 4. La prestación de servícios de bases de datos tales como gestión, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de bases de datos propios o de terceros. 5. La prestación de servicios informáticos tales como: diseño y desarrollo de software para aplicaciones para equipos de cómputo; comercialización, actualización y mantenimiento de aplicaciones; evaluación de sistemas y equipos; diseño y desarrollos de sitios web, entre otros. Para el efecto podra instalar, establecer, usar, ampliar, operar y explotar redes, sistemas, equipos, soportes lógicos y demás tecnologías disponibles en el mercado para el procesamiento y administración de la información. 6. Hacer la organización, operación, prestación y explotación de las actividades y servicios de telecomunicaciones tales como valor agregado, tecnologías inalámbricas, servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data center, servicios de operación de redes privadas de telecomunicaciones y operaciones totales del sistema de información y cualquier servicio calificado como de telecomunicaciones, comunicaciones e información dentro del territorio nacional y en conexión con el exterior empleando para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos y derechos de terceros. 7. La prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipos y redes y consultoría en los ramos de la electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines. 8. Promover y participar en proyectos de educación, formación científica e investigativa y desarrollo de productos, que generen soluciones aplicables a sectores empresariales e institucionales. 9. Promover y participar en proyectos medio





FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022

Página 3 de 23

CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 03

ambientales, de desarrollo sostenible y otros que contribuyan a cumplir el balance social de la empresa, 10. Gestionar, promover, construir, dotar y en general realizar cualquier otra actividad relacionada con la de adecuación, equipamiento y construcción de obras civiles de infraestructura física y/o tecnológica para fines propios o/de terceros, con facultades para realizar estas actividades directamente, y/o a través de terceros. 11. Comprar, vender, distribuir, suministrar, importar y exportar toda clase de bienes y servicios, mercancias, productos, insumos, materias primas, equipos técnicos, tecnológicos y todo tipo de artículos necesarios para el desarrollo de su objeto social. 12. Realizar procesos de gestión, selección, promoción y administración del talento humano, dentro de los distintos esquemas de contratación, para el normal desarrollo de las competencias y los programas de bienestar laboral. 13. Öfrecer, desarrollar, ejecutar, intervenir, supervisar y syministrar soluciones técnicas y tecnológicas. 14. Actuar como agente comercial, representante, corredor, mandatario o comisionista de cualquier tipo de operaciones comerciales.15. Concesión de servicios públicos, bienes de uso público, obras públicas, prestación de servicios y suministro y en general. 16. Formulación de proyectos, Gerencia de proyectos, apayo gerencial y operaciones logísticas. 17. Operación de trámites de movilidad, implementación y operación tecnológica para sistemas integrados de transporte (SITP), sistemas estratégicos de transporte (SETP) y proyectos de movilidad inteligente. 18. Administración, señalización y mantenimiento de zonas de estacionamiento regulado (ZER), 19. Aplicación integrada de la tecnología de comunicaciones, control e información al sistema de transporte. 20. Ciencia de datos, analítica descriptiva y predictiva. 21. Tecnologías para las cludades, territorios inteligentes y sostenibles, operación, administración, instalación y funcionamiento de redes de Internet de las cosas (IoT), inteligencia artificial (IA), tecnologías de seguridad blockchain, esteganografía, seguridad de datos. Seguridad perimetral de datos, robótica, redes y contadores eléctricos inteligentes, agrícultura de precisión, Sistemas de medición inteligente (AMI), outsourcing en TIC, KPO, Helpdesk. 22. Operación trámite de movilidad y patios y grúas con incorporación de herramientas tecnológicas y/o servicios de parqueadero. 23. Administración y operación de plataformas de gestión documental, almacenamiento de datos, procesamiento de información, encuestas, estadísticas, análisis de datos, archivo y demás que se relacionen: 24. Arrendamiento y servicios de parquedero. 25. Recaudo y distribución de recursos". 26, Generar, operar y administrar negocios asociados a la movilidad terrestre a nivel nacional, departamental, municipal, interveredal y urbano".

En desarrollo de su objeto principal la sociedad podrá: "1) Celebrar todo tipo de contratos, acuerdos o convenios y subcontratar con el sector público o privado, nacional o extranjero. 2) Participar en licitaciones, concursos públicos y privados, nacionales e internacionales para celebrar todo tipo de contratos, con personas naturales o jurídicas del país o del exterior. 3) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera; en los casos de negocios o contratos que adquiera o sea cesionaria, debe mediar una previaevaluación independiente de debida diligencia de los negocios adquiridos o los contratos que actúa como cesionaria; 4) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten o no actividades semejantes o complementarias, 5) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales para el desarrollo de su objeto social. 6) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito, en moneda

CODIGO: J.CP.F129 VERSIÓN: 03

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022 Página 4 de 23

nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar, con la autorización expresa de la Junta Directiva cuando supere la capacidad de contratación del Gerente. 7) Bajo ninguna circunstancia la sociedad podrá constituirse en garante de las obligaciones personales de los accionistas. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública en todos los órdenes y organismos internacionales solicitudes o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos necesarios para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social. 11) Promover e intentar acciones legales judiciales, prejudiciales y extrajudiciales, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Hacer inversiones en acciones o derechos sociales, en bonos, en fondos de inversión y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 13) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internacionales cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 14). En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social, y en general puede realizar cualquier actividad lícita".

People Contact es una empresa de Manizales con presencia a nivel nacional que construye relaciones de largo plazo basadas en confianza, acompañamiento y personalización en operaciones de contact center, tecnología, telecomunicaciones, desarrollo de software, ciencia de datos y Renting; contribuyendo a la generación de empleo y de tejido empresarial de base tecnológica al servicio de la sociedad, proyectándose a nível nacional como uno de los mejores proveedores de servicios tercerizados y especializados en: contact center, BPO, Renting de infraestructura y tecnología, desarrollo tecnológico y procesos de gestión y desarrollo del talento humano, con un modelo de negocio sostenible que contribuya al crecimiento económico de la región por ser una fuente consistente y continua en la generación de empleo y fortalecimiento de la industria TI.

En el desarrollo de las actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se pretende:

De conformidad con lo expuesto, People Contact S.A.S. en Reestructuración, requiere contar con la asesoría especializada de una compañía intermediaria de seguros, el suministro de las pólizas que se requieran para la participación en procesos de selección y legalización de todos aquellos contratos suscritos en el marco del objeto social de la empresa, las cuales podrán constituirse tanto para el sector público como para el privado según condiciones establecidas tanto en invitaciones como en los contratos, la asesoría en los trámites de reclamación ante las compañías aseguradoras respecto de los siniestros que se presenten durante las vigencias de las pólizas y la asesoría especializada en temas de seguros.

Con el suministro de las pólizas se busca brindar al cliente las garantías necesarias con el fin de mitigar un riesgo en la operación de la empresa o la prestación de servicios, generando así confianza con el cliente y aminorar cualquier eventualidad.







CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 03

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022

Pagina 5 de 23

# Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el contrato y/o autorización de Gerencia.

People Contact S.A.S. en Reestructuración, está interesada en recibir ofertas para contratar la asesoría especializada de una compañía intermediaria de seguros, el suministro de pólizas que se requieran para la participación en procesos de selección y legalización de todos aquellos contratos suscritos en el marco del objeto social de la empresa, las cuales podrán constituirse tanto para el sector público como para el privado según condiciones establecidas tanto en invitaciones como en los contratos, la asesoría en los trámites de reclamación ante las compañías aseguradoras respecto de los siniestros que se presenten durante las vigencias de las pólizas y la asesoría especializada en temas de seguros.

El suministro de pólizas que requiere People Contact para respaldar las exigencias con los clientes son:

- Seriedad de la oferta
- Garantía única cumplimiento
- Salario y prestaciones sociales
- · Calidad del Servicio
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Entre otras

El proponente deberá tener en cuenta en la presentación de su propuesta, las especificaciones que se enumeran a continuación:

- 1. Suministrar a la empresa las pólizas que se requieran para la participación en procesos licitatorios y contratos suscritos relacionados con su objeto social, las cuales podrán constituirse tanto para el sector público como para el privado.
- 2. Mantener actualizado el programa de seguros, a través de:
  - Informes de vigencia y vencimiento de pólizas.
  - Gestiones de renovación.
  - Trámites de reclamaciones por siniestros con revisión y control de documentos, respecto de los siniestros que se presenten durante las vigencias de las pólizas
  - Estadísticas de siniestralidad.
- 3. Revisar las pólizas, anexos y demás documentos que expidan las compañías aseguradoras, relacionadas con los contratos de seguros o procesos de selección, verificando que se ajusten a las necesidades particulares de People Contact S.A.S. En reestructuración y a los requerimientos efectuados a la compañía aseguradora.
- Asesorar y tramitar en forma oportuna cualquier reclamación o indemnizaciones que corresponda en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía.
- 5. Elaborar un análisis y estudio para cada póliza que se requiera ofreciendo siempre las

is .



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 03

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022

Página 6 de 23

mejores condiciones técnicas y/o económicas.

- Prestar todos los demás servicios derivados de la actividad de intermediación de seguros.
- 7. Tener vigente la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 8. Poner a disposición de People Contact S.A.S. en Reestructuración todas las herramientas necesarias y adecuadas para el desarrollo del servicio objeto de la presente invitación.
- 9. El proponente seleccionado garantiza que guardará reserva sobre toda la información a que pueda tener acceso en virtud de la relación contractual que se genere con People Contact S.A.S. en Reestructuración.
- **10.** Asesoría y Capacitación en materia de seguros a los empleados de People Contact S.A.S. en Reestructuración.
- 11. Disponer de un contacto permanente 24 horas durante los 365 días del año para que vía celular atienda las necesidades de la empresa.
- 12. Otorgar los beneficios comerciales e incentivos que resulten por la constitución de pólizas.

El proponente seleccionado garantiza la consecución de las diferentes pólizas que requiera People Contact S.A.S. e Reestructuración para el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de las mismas.

Se requiere que los proponentes interesados en participar en el proceso, presenten toda la documentación de conformidad con la información que se relaciona en los presentes términos de referencia y sus anexos (Formulario de precios y cantidades).

Esta invitación es una solicitud de ofertas y en ninguna forma puede ser considerada como un compromiso de compra o de celebración de un contrato futuro por parte de **peoplecontact**.

Es facultad de peoplecontact, seleccionar o no los proponentes que den respuesta a esta invitación, reservándose desde ya el derecho a suspender, cancelar o reanudar el proceso de invitación en cualquier momento cuando así lo exijan las circunstancias o lo considere pertinente en el proceso de selección; peoplecontact se reserva el derecho de contratar parcialmente o de hacer adjudicaciones parciales a varios contratistas, de acuerdo con el resultado de las evaluaciones realizadas; de darse cualquiera de estas circunstancias People Contact quedará exento de cualquier responsabilidad, reclamación o reconocimiento de indemnizaciones.

the second of

m





CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 03

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022 Pagis

Página 7 de 23

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Los proponentes que participen en este proceso se obligan a mantener vigente su propuesta por el término de 90 días, siendo obligación de estos respetar los términos de la oferta en caso de que se les adjudique.
2. Propuesta técnica	Se entenderá por propuesta técnica la aceptación de las condiciones de los presentes términos de referencia y de los documentos que la componen, especificaciones técnicas, formulario de cantidades y precios, y demás disposiciones que dicte peoplecontact (Anexo 1)
3. Propuesta económica	El proponente deberá discriminar en el cuadro del (Anexo 2) la cantidad, valor unitario, valor total, IVA. De no discriminarse el IVA se entenderá incluido dentro del precio.
4. Förma de pago	People Contact cancelará el valor del contrato en pagado por mensualidades vencidas, treinta (30) días después de recibida y aceptada la factura o cuenta de cobro previamente certificada por el supervisor del contrato.  La factura se debe emitir con posterioridad al primer día hábil del mes siguiente a la ejecución contractual  El proveedor seleccionado será el responsable de realizar los pagos ante la compañía de seguros durante el mes  *Ver Nota  **Estampillas y Tasa ProDeporte y Recreación
5. Término de ejecución	El término de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía exigida y hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero suceda:
6. Lugar de entrega e instalación de los bienes	Las pólizas objeto de la contratación deberán ser entregadas en la calle 19 No. 16-04 Edificio Antiguo Terminal de Transportes PH en la ciudad de Manizales o a través de correo electrónico.
*Forma de pago: El	Contratista en caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante deberá presentar

\*Forma de pago: El Contratista en caso de ser persona jurídica y/o persona natural comerciante deberá presentar certificación con expedición no superior a 15 días de estar a Paz y Salvo en aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral firmada por el Revisor Fiscal o de no estar obligado a tenerlo por Contador Público, previamente exigidos por el supervisor.

Para el caso de personas naturales no comerciantes debe aportar la planilla de pago a la seguridad social, Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 smmlv que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda. Los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del 40% del valor mensualizado de los ingresos, sin incluir el valor del Impuesto al Valor

M

CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 03



FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022

Pagina 8 de 23

Agregado (IVA).

Lo anterior será validado por el área de contabilidad para aprobación del pago.

\*\*Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación: Al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo No. 1083 del 2021, modificado por el Acuerdo 1119 de 2022, estarán exentas las órdenes de pago que realicen las entidades públicas descentralizadas del Municipio que se encuentren en proceso de reestructuración o reorganización empresarial, lo cual deberá ser validado por el área financiera.

#### **OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR** Coordinar con el supervisor la ejecución del Cumplir con las específicaciones técnicas a) contrato. solicitadas. c) Informar de inmediato cualquier imprevisto o impedimento que afecte el cumplimiento de las Presentar documento que contenga información obligaciones del contrato, responder por los gastos detallada o condiciones sobre el cumplimiento del que demande la reparación de defectos o de objeto del contrato, cuando sea requerido por el falencias que se presenten en la ejecución del supervisor del mismo. mismo y le sean atribuibles como Contratista. e) Conocer y cumplir con las políticas de seguridad de Cumplir con las demás obligaciones que se la información de People Contact S.A.S. en f) deriven del contrato que resulte. Reestructuración g) Indemnizar todos los perjuicios que pudieran causarse a terceros y a People Contact S.A.S. en Garantizar el uso de la información, aceptando el Reestructuración durante la ejecución del objeto contractual y exonerar de toda responsabilidad manejo conforme políticas de habeas data People Contact S.A.S. éstos a Reestructuración Cumplir estrictamente con la normatividad laboral vigente y especialmente las obligaciones Asumir los costos i) de aranceles, tasas, establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos contribuciones y en general cualquier exigencia, tributo o imposición fiscal de cualquier orden, que réglamentarios, suministrar al supervisor la información que éste requiera con respecto del fuere generada con ocasión de la celebración, personal necesario para la ejecución del contrato. ejecución o liquidación del contrato, o en general Así mismo, el Contratista tomará las precauciones por cualquier actividad, negociación, gestión y necesarias para seguridad del personal a su cargo demás hechos gravables con ellos relacionados, o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes a la fecha de celebración del mismo. vigentes.

1000

m

CODIGO: J.CP.F125 : VERSIÓN: 03



FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022

Página 9 de 23

- k) Asesorar y Capacitar en materia de seguros a los empleados de People Contact S.A.S. en Reestructuración
- El proponente seleccionado garantiza la consecución de las diferentes pólizas que requiera People Contact S.A.S. e Reestructuración para el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de las mismas
- m) Trámites de reclamaciones por siniestros con revisión y control de documentos, respecto de los siniestros que se presenten durante las vigencias de las póliza
- n) Suministrar a la empresa las pólizas que se requieran para la participación en procesos licitatorios y contratos suscritos relacionados con su objeto social, las cuales podrán constituirse tanto para el sector público como para el privado.

#### 8. Evaluación

Peoplecontact seleccionará al proponente que, cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, presente la mejor propuesta económica (menor tasa disponible en el mercado disponible de seguros para pólizas).

En caso de presentarse un empate, se aplicará el sistema de mayor experiencia para el desempate correspondiente.

- 9. Requisitos habilitantes (Anexo 3)
- 10. Plazo (Anexo 4)
- 11. Carta de presentación (Anexo 5)
- 12. Garantías
  Teniendo en
  cuenta la
  naturaleza del
  contrato, se hace
  necesario solicitar
  garantías que
  contemple los
  siguientes
  amparos:

De cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del mismo. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales.

De calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del mismo. Tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses adicionales.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia del término de ejecución del contrato y tres (3) años más

13. Adaraciones

Cualquier aclaración relacionada con los términos o requisitos de la presente invitación, debe ser dirigida al correo electrónico <u>comprasypresupuesto@peoplecontact.com.co</u> en un tiempo no menor a 24 horas antes de la fecha y hora establecida para la entrega de propuestas.

14. Impuestos

Los impuestos, tasas, derechos y contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, modificaciones, prorrogas, liquidación ó terminación del contrato derivado de la presente invitación, estarán a cargo y deberán ser cancelados por la parte que da origen a los mismos, respetando en todo caso lo establecido en las normas tributarias y demás normas concordantes de carácter obligatorio vigentes y aplicables a este Contrato. Los valores que se generen en la adquisición de pólizas exigidas para la legalización del contrato deben ser para la seguidad.

M



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 03

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022

Página 10 de 23

asumidos por la persona a quien se le adjudique.

El proponente que resulte seleccionado autoriza a peoplecontact para que solicite la expedición y pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.

El Proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que al momento de suscribir el contrato se debe sujetar al estricto cumplimiento del objeto contratado y acepta por lo tanto las sanciones que se incluirán en el mismo y que se relacionan a continuación.

• Cláusula Penal: Si el CONTRATISTA no cumple con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones estipuladas, peoplecontact podrá, sin perjuicio de los demás recursos que le otorga la ley mercantil, imponer una sanción del 20% del valor total del contrato como tasación anticipada pero no definitiva, que podrá ser descontada por peoplecontact de cualquier otra que le adeude al contratista. El CONTRATISTA acepta así mismo que ante el incumplimiento, peoplecontact podrá dar por terminada la relación contractual, sin perjuicio de las demás acciones legales tendientes a obtener el resarcimiento total de perjuicios, entre ellas la reclamación ante el Asegurador para la efectividad de las pólizas.

• Multa: En caso de incumplimiento del plazo inicialmente pactado, peoplecontact., queda facultada y así lo acepta el contratista, para imponer multas sucesivas por cada día de retraso en cuantías equivalentes al 0.4% del valor total del contrato, como tasación anticipada pero no definitiva de perjuicios, que podrá ser deducida por peoplecontact de cualquier otra que le adeude al contratista, además de poder acudir a los demás mecanismos de apremio que la ley le otorga incluida la cláusula penal.

El contrato que resulte prestará mérito ejecutivo.

Atentamente,

15. Sanciones

XX.

DIEGO HERNANDO CEBALLOS LÓPEZ GERENTE PEOPLE CONTACT S.A.S. EN REESTRUCTURACIÓN

Revisión Técnica:

Sandra Marcela Ramírez González MM.

Revisión Jurídica:

Marcela Yepes Vanegas

Revisión Financiera:

Héctor William Jaramillo Duque

Revisión Anexo 4:

Daniel Cárdenas Guevara

Revisión Tecnología:

David Restrepo Morales 🤇



FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022

Página 11 de 23

CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN::03

## ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA

People Contact S.A.S. en Reestructuración, está interesada en recibir ofertas para contratar la asesoría especializada de una compañía intermediaria de seguros, el suministro de pólizas que se requieran para la participación en procesos de selección y legalización de todos aquellos contratos suscritos en el marco del objeto social de la empresa, las cuales podrán constituirse tanto para el sector público como para el privado según condiciones establecidas tanto en invitaciones como en los contratos, la asesoría en los trámites de reclamación ante las compañías aseguradoras respecto de los siniestros que se presenten durante las vigencias de las pólizas y la asesoría especializada en temas de seguros.

El suministro de pólizas que requiere People Contact para respaldar las exigencias con los clientes son:

- Seriedad de la oferta
- · Garantía única cumplimiento
- · Salario y prestaciones sociales
- Calidad del Servicio
- · Responsabilidad Civil Extracontractual
- Entre otras

El proponente deberá tener en cuenta en la presentación de su propuesta, las especificaciones que se enumeran a continuación:

- Suministrar a la empresa las pólizas que se requieran para la participación en procesos licitatorios y contratos suscritos relacionados con su objeto social, las cuales podrán constituirse tanto para el sector público como para el privado.
- 2. Mantener actualizado el programa de seguros, a través de:
- Informes de vigencia y vencimiento de pólizas.
- Gestiones de renovación.
- Trâmites de reclamaciones por siniestros con revisión y control de documentos, respecto de los siniestros que se presenten durante las vigencias de las pólizas
- Estadísticas de siniestralidad.
- 3. Revisar las pólizas, anexos y demás documentos que expidan las compañías aseguradoras, relacionadas con los contratos de seguros o procesos de selección, verificando que se ajusten a las necesidades particulares de People Contact S.A.S. En reestructuración y a los requerimientos efectuados a la compañía aseguradora.
- 4. Asesorar y tramitar en forma oportuna cualquier reclamación o indemnizaciones que corresponda en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía.
- Elaborar un análisis y estudio para cada póliza que se requiera ofreciendo siempre las mejores, condiciones técnicas y/o económicas.

CODIGO: LCP#125 VERSIÓN: 03



FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022

Página 12 de 23

- 6. Prestar todos los demás servicios derivados de la actividad de intermediación de seguros.
- 7. Tener vigente la licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 8. Poner la disposición de People Contact S.A.S. en Reestructuración todas las herramientas necesarias y adecuadas para el desarrollo del servicio objeto de la presente invitación.
- 9. El proponente seleccionado garantiza que guardará reserva sobre toda la información a que pueda tener acceso en virtud de la relación contractual que se genere con People Contact S.A.S. en Reestructuración.
- 10. Asesoría y Capacitación en materia de seguros a los empleados de People Contact S.A.S. en Reestructuración.
- 11. Disponer de un contacto permanente 24 horas durante los 365 días del año para que vía celular atienda las necesidades de la empresa.
- 12. Otorgar los beneficios comerciales e incentivos que resulten por la constitución de pólizas.

El proponente seleccionado garantiza la consecución de las diferentes pólizas que requiera People Contact S.A.S. e Reestructuración para el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de las mismas M



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 03

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022

Página 13 de 23

## ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

Pólizas	% Tasa
Seriedad de la Oferta	
Cumplimiento	
Salarios y Prestaciones Sociales	
Calidad del Servicio	
Responsabilidad Civil Extracontractual	
Otros Amparos	

Nota: La oferta efectuada sirven de basa para identificar las tasas establecidas para cada una de las pólizas, no obstante, están sujetas a variaciones, para lo cual el intermediario tendrá la obligación de ofrecer las mejores condiciones técnicas y/o económicas que se encuentren en el mercado.



CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 03

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022 Página 14 de 23

## ANEXO 3

## **REQUISITOS HABILITANTES**

Certificación registro en el Secop II	Según la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, en su artículo 13 establece Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Publica, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP 11- o la plataforma transaccional que haga sus veces. Para los efectos de este Artículo, se entiende por actividad contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual.		
N S VI	Por lo tanto, se deberá presentar el certificado de registro como proveedor en el SECOP II.		
5 7 9 1 9	La que deberá estar firmada por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica (según formato anexo).		
Carta de presentación de la propuesta	En el caso de presentarse la propuesta en la modalidad de consorcio o unión temporal, la carta de presentación deberá estar firmada por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o en su defecto por el representante legal del mismo.		
	En el caso de personas jurídicas, deberá estar firmada igualmente por el representante legal o el aval o avales de la Junta Directiva, según corresponda.		
Antecedentes fiscales (Contraloría), judiciales y medidas correctivas (Policía Nacional), disciplinarios (Procuraduría)	Acreditar certificado tanto de la persona jurídica como del representante legal expedido por la Contraloría General de la República, Procuraduría General de la nación, Policía Nacional, según aplique. La expedición no puede ser superior a cinco (5) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.		
Fotocopia de la cédula	Aportar copia de la cédula del representante legal.		
Fotocopia de la libreta militar	Aportar en el evento que el representante legal sea varón menor de 50		





CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN: 03

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022 Página 15 de 23

	Presentar el documento vigente que acredite su registro en Cámara de Comercio con expedición no superior a (30) días a la fecha de presentación de la propuesta.
Registro Cámara de	En caso de que la cuantía de la propuesta presentada exija al representante legal de la sociedad autorización de la Junta, se deberá allegar certificado o acta que así lo acredite:
Comercio	El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar relacionado con el servicio que va a prestar.
,	Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa integrada por una o varias personas jurídicas, presentar el certificado de existencia y representación de cada una.
Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	Deberá presentar un oficio dirigido a la entidad en el que certifique bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de incompatibilidades ni inhabilidades para contratar con la empresa ni con ninguna entidad estatal.
RUT	Acreditar que se encuentra registrado en el Registro Único Tributario.  La expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.  El objeto social de la empresa que participe de esta invitación, deberá estar directamente ligado con el servicio que va a prestar.
ŘUP	El proponente que participe como persona jurídica deberá aportar el registro único de proponentes RUP con una expedición no superior a 60 días calendario a la fecha de cierre de presentación de la propuesta en el cual conste su respectiva clasificación en las siguientes categorías.  Segmentos (84) servicios financieros y de seguros  Familia (8413) Servicio de seguros y pensiones  Clase (841315) Servicio de seguros de estructuras y propiedades y plantas  Clase (841316) Servicios de vida, salud y accidentes
Paz y Salvo de Aportes Parafiscales	El Proponente que participe como persona jurídica deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal en donde conste que están al día con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscal durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso.
	El proponente que participe como persona natural deberá presentar sus aportes y pagos de seguridad social en pensión y salud al presentar la oferta, acorde con la normatividad vigente.



VERSIÓN: 03

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022

Página 16 de 23

CODIGO: J.CP.F125

Póliza de Seriedad de la Oferta	Los términos y condiciones de la oferta tenderán una validez de noventa (90) días, para ello el proponente deberá presentar con la propuesta una póliza de seriedad de la oferta bajo las siguientes condiciones:  - Otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia Con la firma del tomador, el sello de cancelado o el comprobante de pago por parte del asegurador Su cuantía será el veinte por el veinte por ciento (20%) teniendo como valor de referencia, solo para efectos de expedición de la póliza, sesenta millones de pesos (\$60.000.000) lva incluido - La vigencia de tres (3) meses.  El proponente garantizará que mantendrá la totalidad de su propuesta, sin modificación de ninguna clase durante su período de validez y las ampliaciones a que hubiere lugar. Si el proponente no presenta esta garantía, la oferta será rechazada.
Licencias	Se deberá aportar licencia de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para el caso de agencias de seguros deberá anexar certificado de compañía de seguros.

## Experiencia

Descripción Experiencia	El oferente deberá acreditar experiencia en contratos de seguros similares a los de esta convocatoría celebrados con entidades públicas o privadas		
ITEM	CARACTERISTICA		
Certificación o copia de contratos	Mínimo (3) Máximo (5)		
Estado	A la fecha		
Cuantía	n los contratos o certificaciones se deberá especificar la cuantía de cada uno d ellos.		
Valor total de contratos o certificaciones soporte	Deberán tener un valor igual o superior a (60) SMMLV		

Serán aceptadas certificaciones expedidas por el cliente contratante, y/o copias de los contratos u órdenes de compras suscritas con dichas entidades, los cuales deberá contener la siguiente información:

- Número de contrato,
- Nombre de la firma contratante.
- --- Objeto del contrato. W





CODIGO: J.CP.F125 VERSION: 03

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022

Página 17 de 23

- Valor del contrato en pesos.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación del contrato.

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

- Costo final del contrato.
- Contacto que pueda ratificar esta información (dirección, ciudad, teléfono).

## ANEXO 4 PLAZO

Tipo de proceso:	Invitación Pública
No:	IP-030-2022
Objeto:	CONTRATAR LA ASESORÍA ESPECIALIZADA DE UNA COMPAÑÍA INTERMEDIARIA DE SEGUROS, EL SUMINISTRO DE LAS PÓLIZAS QUE SE REQUIERAN PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE SELECCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE TODOS AQUELLOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL MARCO DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, LA ASESORÍA EN LOS TRÁMITES DE RECLAMACIÓN ANTE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS RESPECTO DE LOS SINIESTROS QUE SE PRESENTEN DURANTE LAS VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS Y LA ASESORÍA ESPECIALIZADA EN TEMAS DE SEGUROS.
Fecha de publicación:	Veintiséis (26) de agosto 2022
Fecha de entrega de propuestas:	Dos (2) de septiembre de 2022
Hora de entrega de propuestas:	Hasta las 10:00 horas en reloj de la página de la Súper Intendencia de Industria y Comercio <u>http://www.sic.gov.co/hora-legal-colombiana</u>
Lugar de entrega de propuestas:	Manizales: Calle 19 (Avenida Bernardo Arango) No. 16-04 piso 2 (Recepción).
Forma de entrega:	*Propuesta en sobre sellado y debidamente foliada  * Dirigido a: - Líder de Compras y Presupuesto  * Indicar:
	- No. de invitación a la que se presenta - Remitente
Proceso entrega de propuestas:	1. Radicar la propuesta en la ventanilla de Correspondencia.
	La radicación deberá evidenciar:
	- Número de radicado - Fecha សម្រង

J.

M

CODIGO: J.CP, F125 VERSIÓN: 03



FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022

Pagiria 18 de 23

- Responsable de radicación

2. El proponente deberá depositar la propuesta debidamente sellada en la urna de cristal.

Este depósito se realizará en compañía de la auxiliar de correspondencia.

Las ofertas deben depositarse antes de la hora fijada de cierre de uma de cristal.

Los proponentes deben tener presente que en People Confact existe un control previo para autorizar el ingreso de personas a sus instalaciones, por lo tanto, el proponente o su delegado deberá presentarse con suficiente anticipación respecto a la hora límite para la entrega de ofertas. People Contact no se responsabiliza por demoras o retardos en el ingreso causados por el ejercicio de los controles de acceso mencionados

### 3. Apertura de la urna de cristal por:

- Auxiliar de Archivo y Documentación
- Líder de Compras y Presupuesto

Quienes documentarán en acta la existencia de propuestas:

People Contact, NO tendrá en cuenta las propuestas que no se encuentren en la usua de cristal en la fecha y hora fijada, ni aquellas que sean enviadas por fax, correo electrónico o similares.

El proponente que resulte seleccionado deberá tener en cuenta que, una vez se le comunique que ha sido seleccionado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes debe legalizar el contrato (Firma del contrato y aprobación de pólizas). En caso de requerirse un tiempo adicional se deberá solicitar por parte del supervisor la ampliación del término con su debida justificación

En caso de NO realizarse la legalización dentro del término indicado, People Contact, podrá:

- El proponente que resulte sejeccionado autoriza a peoplecontact para que solicite la expedición y
  pague los valores de las pólizas necesarias para la legalización del contrato. Dichos valores serán
  descontados de las sumas que adeude peoplecontact al contratista.
- 2. Contratar con el proponente en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas o podrá otorgar plazos adicionales a los proponentes seleccionados para efectuar la legalización.
- 3. Estampillas y Tasa pro Deporte y Recreación: Al tenor de lo dispuesto en el Acuerdo No. 1083 del 2021, modificado por el Acuerdo 1119 de 2022, estarán exentas las órdenes de pago que realicen las entidades públicas descentralizadas del Municipio que se encuentren en proceso de reestructuración o reorganización empresarial, lo cual deberá ser validado por el área financiera.





CODIGO: 1.CP.£125 VERSIÓN: 03

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022

agina 19 de 23

Si el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, se dará aplicación a la siguiente normatividad:

Si el proveedor seleccionado no suscribe el contrato adjudicado en el término establecido, sin que medie justa causa, People Contact S.A.S. en Reestructuración podrá contratar con el Proponente que cumpliendo con las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas, sigue en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, People Contact S.A.S. en Reestructuración podrá iniciar las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados en caso de haberlos.

Considerando que llegado el día y la hora límite para radicar propuestas, no se presentó ningún oferente al proceso de la referencia, el mismo se declarara desierto.

CODIGO: J.CP.F125 VERSION: 03



FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022

Página 20 de 23

## ANEXO 5 PRESENTACIÓN

Los proponentes que participen deberán presentar la propuesta en original y una copia, debidamente foliadas y con un índice que discrimine la relación de cada uno de los ítems expuestos en ella.

La carta de presentación de la propuesta deberá diligenciarse en el siguiente formato:

Señores
PEOPLE CONTACT S.A.S
Ciudad
ASUNTO) IP:XXXX
Yo   dentificado con cédula de ciudadanía número domiciliado en, actuando en nombre y representación de tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal (solo personas jurídicas), afirmo bajo la gravedad del juramento que conozco y acepto las siguientes condiciones:
Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse; sólo compromete al Proponente.
Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
Que no nos hallamos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco nos encontrámos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el estado.
Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a PEOPLE CONTACT S.A.S y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita, o si ello no fuere posible, renúnciaré a su ejecución.
Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a otorgar las Garantías requeridas y a suscribir estas y el contrato, dentro de los términos señalados para ello.
Que conocemos las leves de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

Que los precios de la propuesta son válidos por un término mínimo de 90 días contados a partir de la presentación y se mantendrá para el momento de suscripción del contrato en caso que se nos adjudique.

Que hemos tomado nota culdadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.



CODIGO: 7.CP.F125 VERSION: 03

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022 Pagina 21 de 23

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz.

Atentamente,			
Nombre del Representante Legal			
Cédula de Ciudadanía No.	de		_
Cargo:			ı
Dirección:			W
Teléfono:		Kur	Ĺ



FECHA DE EMISION: 05/02/2021

CODIGO: J.CP.F125 VERSION: 03

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/04/2022 Página 22 de 23

### CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:

Los proponentes que se presenten en Consorció o Unión Temporal deberán acreditar su constitución de acuerdo con los siguientes requisitos:

- La propuesta deberá ser presentada por el representante legal designado por el Consorcio o Unión Temporal.
- Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalarán los términos y alcance de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de peoplecontact.
- Los Consorcios o Uniones Temporales se comprometen a permanecer constituidos durante el término de la vigencia del contrato y sus prórrogas, si las hubiere.
- En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
- Todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben acreditar la representación, y/o la inscripción en el registro mercantil, la relación de contratos en ejecución, la experiencia, los documentos habilitantes y el apoderado en Colombia cuando sea el caso
- Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar conformados hasta por dos (2) personas naturales y/o jurídicas, cada uno de sus integrantes debe acreditar el ci cuenta (50%) de la experiencia.
- Quienes se presenten bajo esta modalidad, deberán diligenciar el siguiente formato:

CODIGO: J.CP.F125 VERSIÓN; 03

FECHA DE EMISION: 05/02/2021

FECHA ULTIMO CAMBIO: 28/0//2022 Página 23 de 23

Ciudad y Fec	ha			
Señores PEOPLE CON Ciudad Los suscrito Unión Tempo	TACT S.A.S ns manifestamos a través de oral ( ), para participar en la l	este documento que hemo P, cuyo objeto consi	os convenido asociarno iste en	s en consorcio (')
Por lo anterio	or expresamos lo siguiente:			
	ón de este Consorcio ( ) Unic quidación y un año más.	ón Temporal (-) será igual a	l término de ejecución	del contrato, sus
2. El consorci	io (°) Unión Temporal ( ) Está	integrado por:		
NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ITEM DE ACTIVIDADES A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
				~~ 
- quien está necesarias al	ntante del consorcio () Unión expresamente facultado par l'especto, con amplias y suffesabilidad de los integrantes de los.	ra firmar el contrato y tomo Tentes facultades.	or todas las determinad	ciones que fuesen
5. La (Unión i	Temporal o Consorcio) según	el caso responderá a la denc	ominación	·
Para constan	icia se firma en a los	días del mes dede		
Atentamente	? <u>.</u>		\	
Nombre y firi	ma de los integrantes del Con	isorcio ( ) Unión Temporal ( ).	My MA	